

2020



***Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)
Ejercicio Fiscal 2020***

(Objetivo: Valorar el desempeño del FIS MDF aplicado en el municipio de Zacatlán, Puebla durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de esos recursos públicos.)

Contenido	
Introducción.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Abreviaturas.....	8
Marco Legal.....	9
Objetivo de la evaluación.....	13
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos de la evaluación.....	13
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	14
Alcance de la evaluación.....	16
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.....	16
Descripción del servicio.....	17
Secciones temáticas.....	17
Técnicas y métodos de aplicación.....	17
Criterios generales para responder a las preguntas.....	18
Formato de respuesta.....	18
Consideraciones para dar respuesta.....	19
Características generales del Fondo.....	20
Términos de Referencia para Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).....	29
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	29
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	43
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	46
Orientación y medición de resultados.....	56
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	60
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	62
Recomendaciones.....	64
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	65
Formato de Anexos.....	66
Anexo 1.- Valoración Final del Programa.....	66
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación.....	67
Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos.....	68

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.....	69
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	70
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	71
Anexo 7. Metas del programa	74
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	75
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	75
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	76
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa.....	77
Anexo 12. Avance de las acciones para atender las ASM	78
Anexo 13 Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo.....	79
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha Técnica).....	82
Fuentes de referencia.....	86

Introducción.

En la actualidad, para la administración pública, la evaluación es un punto clave en el desarrollo de cualquier proyecto ya que tiene repercusión directa en el trabajo y la evolución de su gobierno. Así, la metodología de trabajo tiene siempre cuatro pasos: planificación, actuación, acopio de datos y finalmente, la evaluación que es, a su vez, el punto de partida para la siguiente planificación.

La evaluación debe ser útil y práctica y ha de ser una experiencia asumida y con una periodicidad establecida.

Hay dos razones fundamentales por las que es necesario evaluar, hacer un análisis de nuestra intervención y por lo tanto, es un momento de reflexión que nos lleva, en consecuencia, a mejorar y a progresar y además, es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente porque las actividades llevadas a cabo se financian con fondos públicos.

Por lo anterior, el fin último de la evaluación es la mejora del trabajo de la administración y de sus propuestas. Ha de ser útil y práctica y ha de acopiar toda la información pertinente.

La evaluación de resultados es parte importante del proceso del planeamiento estratégico en la gestión pública. Este método se basa en la comparación entre los resultados previstos y los realizados, teniendo como parámetro los indicadores de desempeño definidos.

A través de ese modelo de evaluación es posible identificar las necesidades de desarrollo, corrección de problemas e incentivo de la mejoría continua, así como proveer de datos para subsidiar procesos de impulsos y/o adecuaciones.

Finalmente cabe recordar que el Indicador de desempeño, es un valor cuantitativo que posibilita medir si lo que está siendo ejecutado nos conduce de forma adecuada al alcance de las metas comunales o individuales definidas.

En resumen, un indicador de desempeño es una métrica que indica algo relevante y que ayuda en la tomada de decisiones.

Presentación

Las instancias públicas que operan recursos federales deben establecer con precisión los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos que se le asignen a sus programas o proyectos; así como dar seguimiento y verificar, a través de indicadores estratégicos y de gestión, en qué medida se alcanzan los objetivos y se cumplen las metas comprometidas.

Es en este contexto, la evaluación de la gestión del FISM a nivel municipal conlleva a: Operar bajo un enfoque de planeación estratégica, Lograr determinados objetivos a corto, mediano y largo plazo, Ejercer los recursos con transparencia, Facilitar la rendición de cuentas, Alcanzar la eficiencia y eficacia en la operación del recurso público y Tener un mayor impacto en el nivel de bienestar de la población.

Por lo anterior y en apego al Art. 110, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el H. Ayuntamiento de Zacatlán dispuso llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio presupuestal 2020.

La Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para recursos fiscales 2020, se realizó siguiendo el método de análisis y comprobación con base en el Modelo de Términos de Referencia diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar. Elaborado en el mes de febrero de 2021.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 26 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en el municipio de Zacatlán, Puebla

Finalmente, esta evaluación externa también se orienta a analizar tanto la ubicación territorial de los recursos del FISM, en obras en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema, conforme a lo estipulado en el Art. 33 de la LCF; así como su direccionamiento por rubro de gasto, en obras que contribuyan, de manera directa o complementaria, a mejorar alguna de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional, sustentado en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2020.

Glosario

Para los fines conducentes, y basados en los términos de referencia publicados por el Gobierno del Estado de Puebla para la evaluación de los fondos FISM y FORTAMUN del ejercicio 2020, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las

evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o modulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia

ZAP. Zona de Atención Prioritaria.

Marco Legal.

El Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Art. 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establecen que los recursos que reciban de los Municipios se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a los que estén destinados, y “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”

El seguimiento y la evaluación de la gestión de los recursos federales se fundamenta en:

- Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Art. 33, Apartado B, numeral II, inciso b.- “Los Municipios deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia [de los recursos del Fondo], así como en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; inciso c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al termino de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); inciso f) reportar trimestralmente a la SEDESOL, a través de sus Delegaciones Estatales, así como a la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los Arts. 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IASPRS)”. Arts. 48.- Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo. Para los efectos del párrafo anterior, los Estados [...] reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios [...] en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal; Art. 49, fracción II: El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales, desde su recepción hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales; y fracción V: el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del Art. 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley”.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Art. 78.- “Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de

operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan”. Art. 85.- “Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios [...] se sujetarán a lo siguiente: I. Los recursos federales que ejerzan [...] los municipios, [...] serán evaluados conforme a las bases establecidas en el Art. 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Para los efectos de esta fracción, [...] los municipios [...] remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. [...] los municipios publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior”. Art. 107.- “El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos: I. Informes trimestrales incluirán información sobre [...]. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los Arts. 110 y 111 de esta Ley. Art. 110.- “El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; II. Todas las evaluaciones se harán públicas [...]; III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo; IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones; V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo [...]. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y

hombres, y VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes”.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Art. 54.- “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas [...] municipales [...], así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo”. Art. 56.- “La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el CONAC y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público. Dicha información [...] se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables”. Art. 57.- “La Secretaría de Hacienda, [...], así como las tesorerías de los municipios [...] establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, así como a los órganos o instancias de transparencia competentes”.

- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios (LCHEPM). Art. 149: “El Estado y los Municipios, a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la SHCP, a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales que les correspondan, así como los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos señalados en la LCF y demás de disposiciones aplicables. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir lo Lineamientos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior”.

Por otra parte, la Secretaría del Bienestar (antes Desarrollo Social) emite el “Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020. En el Titulo Cuarto – Evaluación, establece que: El ejercicio de los recursos del FAIS estará sujeto a la evaluación del desempeño, en términos de lo que establece el artículo 49, fracción V, de la LCF. Lo anterior, sin menoscabo de las evaluaciones que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen los gobiernos locales.

En lo referente al ámbito local, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la

instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecida para tal fin.

En ese sentido, de manera conjunta, la Secretaría del Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a ambas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68,69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado Puebla; 6 fracción IX, 131,133,134,136,139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI XIX, 15 fracciones XII; XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.!, fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I,III y XIII del Reglamento interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021, emite los Términos de Referencia (TdeR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de la demarcaciones Territoriales del Distrito Federal /FISMDF) para el ejercicio 2020.

Finalmente, en cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y al Plan de Desarrollo Municipal 2018--2021, del municipio de Zacatlán, Puebla.

Objetivo de la evaluación.

Objetivo general

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación.

Karina Estévez Rivera.

Consultora sénior.

Formación

Licenciatura en Relaciones Internacionales; Maestría en Administración y Políticas Públicas, Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración y Diplomado en Alta Dirección en la Función Pública.

Resumen profesional

- Coordinadora de asesores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la Comisión de Gobierno.
- Asesora en la Coordinación de Asesores del auditor superior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Coordinadora General de Gestión y Planeación Educativa de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.
- Asesora de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana en el Senado de la República.

José de Jesús A. Martínez Hernández.

Apoderado legal.

Formación

Contador Público y Auditor, Certificado por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. Auditor Externo Autorizado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Maestría en Administración.

Resumen profesional.

- Contador General en los municipios de: Tianguismanalco, Petlalcingo, Vicente Guerrero, Tochimilco. Entre otros municipios, en diferentes ejercicios fiscales.
- Contralor municipal en los municipios de Tochimilco, Sta. Rita Tlahuapan y Atlixco.
- Auditor Externo de Juan C. Bonilla, Cuyoaco, entre otros.

Integrantes del equipo:

Mónica Cosset Sánchez Mercado

Formación

Licenciatura en Administración y Licenciatura en Relaciones Internacionales. Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Ética Pública. Administración Pública y Transparencia (INAI). Diseño e implementación de Políticas Públicas (INAP).

Resumen profesional

- Directora de Administración y Finanzas, del Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (CDMX). –
- Consultora. - Empresas de asesoría y consultoría especializada en temas de gestión gubernamental. Alcaldes del Estado de Hidalgo: H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Juárez,

H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec; H. Ayuntamiento de Zacualtipán de los Ángeles; y H. Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, así como del H. Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala y H. Ayuntamiento de Quecholac, Puebla. En distintos ejercicios fiscales.

Marco Antonio Estévez Aguilera

Formación

Ingeniero Civil.

Resumen profesional

- Asesor de política y administración municipal.
- Coordinador de Planeación y Evaluación del FAIS, en la delegación SEDESOL del estado de Puebla.
- Asesor de desarrollo social en el municipio de Puebla.
- Coordinador de Desarrollo Social de la SEDESOL del estado de Puebla.
- Delegado Federal de la SEDESOL en los estados de Aguascalientes y Chiapas.
- Asesor de la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDESOL México.
- Director general de política presupuestal en la Secretaría de Planeación y Presupuesto del estado de Yucatán.
- Coordinador de los programas de SOLIDARIDAD en la península de Yucatán. (Campeche, Yucatán y Quintana Roo)
- Delegado federal de Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) en el estado de Tabasco
- Subdelegado federal de la SPP en los estados de Chiapas y Puebla.

Fabián Sandoval Olivares

Formación

Licenciado en Administración de Empresas (UDLAP). Diplomado en Administración Financiera (UDLAP). Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Diplomado en Gobierno y Administración Pública Municipal (INAFED).

Resumen profesional

- Tesorero en el municipio de Atlixco.
- Subdirector en la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la SEDESOL, México.
- Coordinador Técnico Social en la Delegación SEDESOL Puebla.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM- DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realiza con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizará:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas y las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FIS-MDF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas durante las entrevistas y reuniones de trabajo.

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño programa	1 - 6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7 - 9	3
C	Orientación y medición de resultados	10 - 12	3
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	13 - 19	7
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	20 - 24	5
F	Evaluación de los Recursos transferidos	25 - 26	2

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realizará mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, que se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras ". Por lo tanto, este trabajo se llevará a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación ", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) Trabajo de campo que consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario "Si"/"No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Si" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea "Si", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponden será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a "Si" / "No" se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria ("Si / No").
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Si", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.

- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí"/ "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "NO".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Si" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa mas no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1."Valoración Final del Programa"

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3." Árbol de Problemas y Arboles de Objetivos"

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa Anexo 6" Localidades atendidas con recursos del fondo " Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8." Informes trimestrales del fondo en el SRFT" Anexo 9" Eficacia presupuestal del fondo"

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11." Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.

Características generales del Fondo.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 25, establece la creación de fondos de aportaciones federales dirigidos a las entidades y municipios con el fin de garantizar la provisión de bienes y servicios desde lo local. La lógica subyacente al establecimiento de estos fondos es la promoción de un mecanismo de distribución de recursos más equitativo que logre reducir las brechas de desigualdad entre las localidades y regiones del país.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 33 establece que el Fondo de Infraestructura Social Municipal tiene por objetivo financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria (ZAP).

De conformidad a los Lineamientos Generales de Operación del fondo que emite la Secretaría del Bienestar, " Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros específicos: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos.

De acuerdo a la MIR Federal:

Los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo, correspondientes a los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se describen en el siguiente cuadro:

<i>Nivel de desempeño</i>	<i>Resumen narrativo</i>
Fin	La disminución de rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social, de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	Favorecer a la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema para reducir los rezagos en infraestructura social básica tanto en servicios básicos en la vivienda, como en calidad y espacios de la vivienda y demás infraestructura social.
Componentes	Proyectos financiados para la construcción de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados para la infraestructura social.
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz). Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

a) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

La planeación nacional, como marco de las acciones gubernamentales, está regulada por la Ley de Planeación. De ahí se deriva el PND, rector de los programas que emanan de éste (institucionales, sectoriales, especiales y regionales), y que orienta la coordinación de las tareas del Poder Ejecutivo con las de los Poderes Legislativo y Judicial, y los órdenes de gobierno estatal y municipal. La elaboración del PND se sustenta en gran medida en la perspectiva del futuro deseado. Así, el Plan establece ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. Los objetivos nacionales planteados en el PND son la base para el diseño de los programas que se derivan de éste. En consecuencia, los objetivos de esos programas deben ser congruentes y estar alineados con los de los ejes de la política pública del PND.

A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de grandes objetivos y metas nacionales. Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas en cuya ejecución participa, constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas.

La alineación de los objetivos de los tres planes de gobierno se presenta a continuación:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Meta 1. México en Paz	X	X				
Meta 2. México Incluyente			X		X	
Meta 3. México con Educación de Calidad					X	
Meta 4. México Próspero			X	X		
Meta 5. México con Responsabilidad Global					X	X

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Eje 1: Igualdad de Oportunidades			X		X	
Eje 2: Prosperidad y Empleos			X	X		
Eje 3: Sustentabilidad y Medio Ambiente						X
Eje 4: Tranquilidad para tu Familia		X				
Eje 5: Buen Gobierno	X					

Por otra parte, el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) ordena que los recursos federales del FAIS se destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones para atender problemas de pobreza extrema y rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en el “Anexo 1 del FAIS” de los Lineamientos Generales para la Operación (LGO) vigente. Es importante subrayar que como se describió en los objetivos del fondo; los establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, correspondientes a los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, que se narran en el cuadro de la matriz.

Finalmente, el municipio de Zacatlán identifica las necesidades que puede y debe atender con los recursos del FISM; en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IASPRS) de las entidades federativas, municipios del país y alcaldías de la Ciudad de México, publicado anualmente por la hoy Secretaría del Bienestar y el CONEVAL.

b) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 35 que las entidades deberán calcular la distribución hacia sus municipios o demarcaciones territoriales el Fondo para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) siguiendo una fórmula igual a la descrita en el artículo 34 de la citada Ley. Para el caso del FISMDF, la fórmula se define como:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Dónde:

Las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .

$F_{i, 2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686, 880,919.32 pesos.

$F_{2013, t}$ = $FAIS_t - F_{i, 2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t .

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el CONEVAL al año t .

$PPET_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

PPET iT-1 = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

EL fondo se entera mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la federación y a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades.

Para los efectos anteriores, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicaron los montos y el calendario de ministración de los recursos, a través del “ Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; asimismo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, a través del “Acuerdo” publicado el 31 de enero de 2020, en el tomo DI, número 22 segunda sección, se dieron a conocer los importes que correspondió a cada municipio del estado de Puebla para el ejercicio 2020.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en el artículo 35, que las entidades distribuyen entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 35 que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizan la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

El presupuesto FISM 2020 asignado al Municipio de Zacatlán fue por \$ 74, 750,540.00

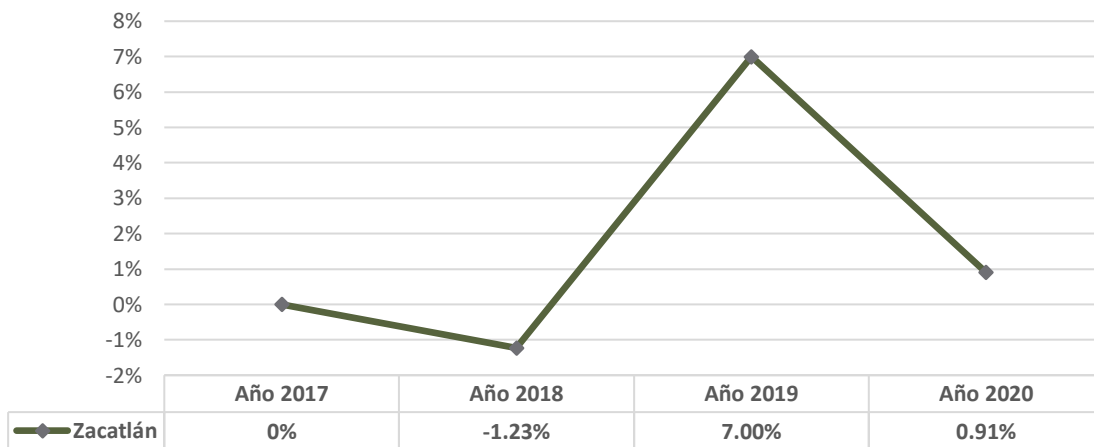
c) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2017 a 2021.

El municipio de Zacatlán, en el ejercicio que se evalúa respecto al ejercicio 2017 tuvo significativas variaciones porcentuales. Si consideramos como base 0% el 2017 en el ejercicio 2018 registra un decremento del -1%, en el 2018 un incremento del 7.1% en el 2019 y nuevamente un incremento de tan solo el 0.9% en el 2020. Por lo anterior se registró un incremento del techo financiero en el periodo total de 2017 - 2020 ponderado del 7%.

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de Zacatlán, Puebla



Variación porcentual en el municipio de Zacatlán, Puebla



d) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Indicadores de la MIR federal del Fondo de infraestructura para la Infraestructura Municipal FISM

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema.	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$.	Población total: Informe de Pobreza CONEVAL; Población en pobreza extrema: Informe de Pobreza CONEVAL
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social.	Gestión	Eficacia	Pesos	Anual	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010/Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por CONEVAL con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio.	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM.
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar).	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$.	Población total: Informe de Pobreza CONEVAL; Población con carencia por servicios básicos de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional).	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$.	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL; Número total de habitantes: Informe de Pobreza CONEVAL

Componente 1	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados por el FISMDF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF.	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente 2	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF.	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Componente 3	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISDMF.</p>	<p>Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Monto de recursos del FISDMF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISDMF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100.</p>	<p>FISDMF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos del FISDMF programados en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).</p>
	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISDMF.</p>	<p>Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Monto de recursos del FISDMF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente) *100.</p>	<p>Monto de recursos del FISDMF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).</p>
	<p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISDMF.</p>	<p>Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Monto de recursos FISDMF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente) *100.</p>	<p>Monto de recursos FISDMF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).</p>
	<p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF</p>	<p>Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.</p>	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	<p>(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente) *100.</p>	<p>Número total de proyectos financiados con recursos del FISDMF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISDMF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).</p>

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2020)	Valor alcanzado (2020)	Avance %	Justificación
Fin	GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO, TRANSPARENTE, INNOVADOR Y EFICIENTE.	Anual	S/D	S/D	S/D	
Propósito	FOMENTAR CIUDADANOS PLENOS, CAPACES DE POTENCIALIZAR TODAS SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, ASÍ COMO DE RECONOCER Y EJERCER TODOS SUS DERECHOS.	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D
Componente	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	Trimestral	S/D	S/D	S/D	
	LA EDUCACIÓN CON CALIDAD	Trimestral	S/D	S/D	S/D	
	DEPORTE INCENTIVADO	Trimestral	S/D	S/D	S/D	
Actividad	MEJORAMIENTO EL SISTEMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (SALUD).	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO).	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	TRATAMIENTO DEL AGUA Y LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO PARA LA MOVILIDAD URBANA.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS EDUCATIVOS.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DEPORTIVOS.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D	

Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

A) Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta SI

Para contestar esta pregunta, se entrevistó al titular de la dirección de obra pública y a su personal operativo, quienes son los responsables del manejo y ejecución del fondo y por decisión del presidente municipal enlace oficial con el grupo de evaluación.

Cabe señalar que el director y sus principales colaboradores manifestaron tener una experiencia superior a los cuatro años en la operación del fondo, que los conocimientos adquiridos al respecto; fue mediante diversos cursos de capacitación recibidos por iniciativa del propio ayuntamiento y a través de las instancias gubernamentales oficiales, responsables de impartir ese conocimiento, tanto local como nacional. Adicionalmente, el ayuntamiento ha promovido la capacitación con empresas particulares sobre el tema.

Respecto a la norma que manifestaron conocer y aplicar en el ejercicio del fondo mencionaron:

El Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Art. 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los que se disponen que los recursos económicos que ejerzan los municipios sean con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a los que están destinados y el que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Que el marco jurídico que regula la operación del Fondo es la Ley de Coordinación Fiscal y en su Artículo 25 establece que: las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso a los municipios, queda condicionado su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

Que el Artículo 33 de la misma ley, contiene el objetivo del FISM: “financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza

extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria” y que el Artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, en su fracción IV establece, que la infraestructura social básica, es una de las vertientes que se debe incluir en la Política Nacional de Desarrollo Social. De igual forma estos objetivos están establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

La vigencia de la Ley de Coordinación Fiscal es permanente y de los Lineamientos del Fondo es anual, por tal razón la periodicidad está definida. De manera transversal a esas leyes, también manifestaron tener conocimiento sobre la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Cabe mencionar que las leyes y normas que regulan el fondo arriba señalado es identificada en el municipio, y se ubican en la página de transparencia del municipio.

Hallazgo:

El personal del municipio que opera el fondo tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado

Sugerencia (ASM)

Que el municipio solicite a las autoridades federales y estatales, coordinadoras del fondo, proporcionar capacitación al personal del municipio de manera periódica, sobre el marco legal y regulatorio del fondo.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
- c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con un diagnóstico o éste no cumple con ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
1	• Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
2	• Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
3	• Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
4	• Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. - El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos a, b, c, y d de la pregunta.



El ayuntamiento del municipio de Zacatlán consideró en la estructura del PMD 2018 - 2021 un diagnóstico general del municipio, ahí se identifican las causas y características del problema y los datos y estadísticas, se sustentan en fuentes oficiales del orden federal y estatal.

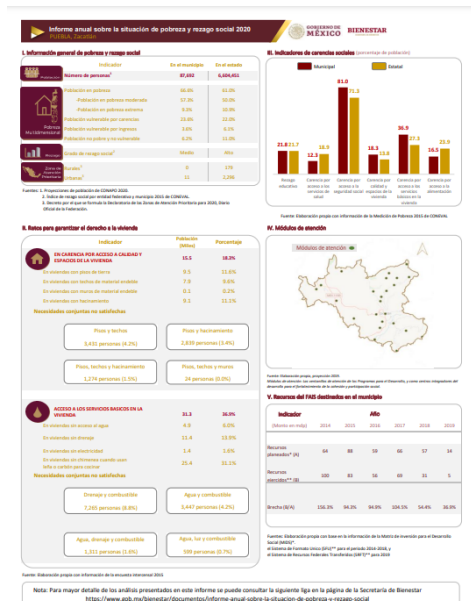
Cabe subrayar que la información presentada es referenciada a fuentes oficiales, por ejemplo: el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, Anuario Estadístico 2017, INEGI. Secretariado de Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015, 2016, 2017 y octubre 2018. Encuesta Intercensal 2015, INEGI;

entre otras, por lo tanto, se consideraron las más actualizada y disponibles al momento de la elaboración del plan.

En el PMD en el Eje 3. Servicios Públicos de Calidad y Eje 5. Bienestar Social e Igualdad, se enuncia el fin, propósito, componentes y actividades de cada uno de estos los ejes. Mismos que se correlacionan con el fondo.

El 07 de abril del 2021 se publicó el Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, de fecha 14 de enero de 2019, por el que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de Zacatlán, Puebla, 2018-2021.

Finalmente, para el ejercicio 2020, se consulta el informe anual a fin de planear el recurso del fondo relativo a ese ejercicio fiscal.



Hallazgo:

Se cuenta en el PMD, con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población y con los informes anuales del CONEVAL que dan sustento a la planeación del fondo.

Sugerencia (ASM)

Sin ASM.

- ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?
 - Si/No
 - No procede valoración cuantitativa.
 - Respuesta Si

En el PMD, los diagnósticos tanto general como por sector, se identifica las causas y características del problema que presenta el municipio y los datos y estadísticas que se presentan se sustentan en fuentes oficiales del orden federal y estatal. Cabe subrayar que la información presentada es referenciada a fuentes oficiales por lo tanto se consideró la más actualizada y disponible al momento de la elaboración del plan. Por ejemplo:

Servicios Públicos²

En la tabla 19, se observa las carencias de los servicios públicos que se tienen en el municipio de Zacatlán, donde el 11.55 por ciento de viviendas no dispone de drenaje, comparada con el total estatal de 8.24 por ciento, en cuanto a la falta de agua entubada a la red pública es del 5.96 por ciento, mientras que el total estatal es de 6.92 por ciento.

Tabla 19.- Carencia de servicios públicos en el municipio de Zacatlán 2015

Carencia	Estado de Puebla	Municipio de Zacatlán
	Porcentaje	
Vivienda particular habitada que no dispone de agua entubada de la red pública	6.92	5.96
Vivienda particular habitada que no dispone de drenaje	8.24	11.55
Vivienda particular habitada que no dispone de energía eléctrica	1.01	1.83

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, Anuario Estadístico 2017

Y en los ejes de actuación del plan se establece: 3. Servicios Públicos de Calidad

3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

La prestación de los servicios públicos municipales puede generar un impacto social positivo o negativo en la ciudadanía, por lo que resulta indispensable el asegurar servicios públicos integrales, eficientes y de calidad para promover el desarrollo humano de todos.

Fin	Todas las personas con acceso a servicios públicos. Servicios públicos eficientes y de calidad.
Propósito	3. Brindar servicios públicos de calidad.
Componentes	3.3 Brindar servicios públicos municipales de calidad.
3.1 Brindar un desarrollo urbano ordenado a la ciudadanía	3.1.1 Generar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal. 3.1.2 Generar y otorgar permisos para construcción e inspeccionar la ejecución de obras. 3.1.3 Actualizar el inventario de suelo del ayuntamiento para generar una administración eficiente. 3.1.4 Impulsar el saneamiento urbano y generar acciones para la incorporación al régimen municipal de la propiedad ciudad. 3.1.5 Impulsar la generación y administración municipal de las reservas territoriales.
3.2 Mejorar los espacios públicos	3.2.1 Impulsar la creación y mantenimiento de espacios públicos municipales. 3.2.2 Regular el estado jurídico de los espacios públicos.
3.3 Brindar servicios públicos municipales de calidad	3.3.1 Fortalecer y modernizar los servicios públicos (agua potable, alcantarillado municipal, energía eléctrica y alumbrado público). 3.3.2 Generar instrumentos para el tratamiento de agua y la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos. 3.3.3 Brindar servicios de control y salud animal. 3.3.4 Fortalecer las unidades del Municipio para una mejor movilidad urbana. 3.3.5 Formular el programa de transporte público dentro del territorio municipal. 3.3.6 Impulsar el acceso a internet en sitios y espacios públicos.

La prestación de los servicios públicos municipales puede generar un impacto social positivo o negativo en la ciudadanía, por lo que resulta indispensable el asegurar servicios públicos integrales, eficientes y de calidad para promover el desarrollo humano de todos.

Fin. - La prestación de los servicios públicos municipales puede generar un impacto social positivo o negativo en la ciudadanía, por lo que resulta

indispensable el asegurar servicios públicos integrales, eficientes y de calidad para promover el desarrollo humano de todos.

Propósito. - 3. Brindar servicios públicos de calidad.

Componentes. - 3.3 Brindar servicios públicos municipales de calidad.

Acciones. - 3.3.1 Fortalecer y modernizar los servicios públicos (agua potable, alcantarillado municipal, energía eléctrica y alumbrado público)

3.3.2 Generar instrumentos para el tratamiento de agua y la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos.

Hallazgo:

Con base en el diagnóstico analizado, se detectó el problema o necesidad que se busca atender con el fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico.

² Fuente PMD de Zacatlán 2018 - 2021

Sugerencia (ASM)

Sin ASM.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

En el PMD 2018 -2021, en el diagnóstico municipal se establecen los porcentajes de población que debe ser atendida con los recursos del fondo; considerando su carencia de acuerdo a lo establecido en la LGDS. Cabe señalar que el plan se realizó con datos del INEGI y el CONEVAL con referencia al 2018. En esos lineamientos generales de operación del FAIS 2020, en el Título Segundo, numeral 2.1. Población objetivo del FAIS menciona que: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual,

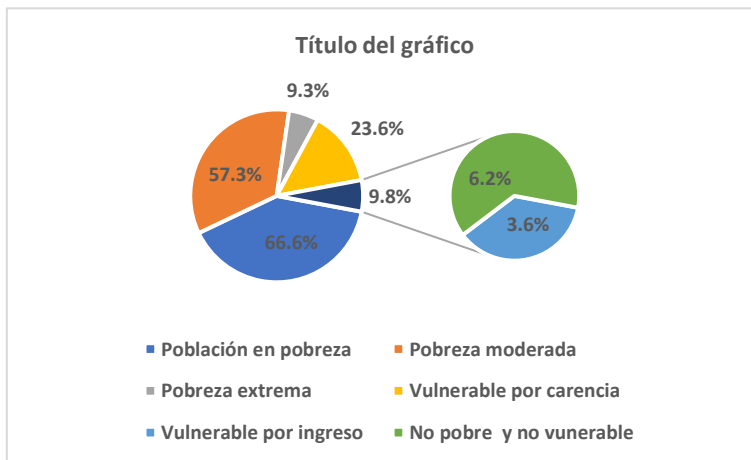
Para el ejercicio anual del FISM el municipio considera lo señalado en el IASPRS vigente, en este caso el 2020. Con base en ese informe anual el municipio de Zacatlán tiene 87,692 habitantes y del total de su población el 66.6% (58,000 habitantes) presentan algún grado de pobreza, y el 9.3% (8,155 habitantes) están en pobreza extrema. Igualmente señala que el municipio tiene 11 ZAPS urbanas, con 28,661 habitantes

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020
PUEBLA, Zacatlán

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En el estado
Población Número de personas ¹	87,692	6,604,451
Pobreza Multidimensional Población en pobreza	66.6%	61.0%
-Población en pobreza moderada	57.3%	50.0%
-Población en pobreza extrema	9.3%	10.9%
Población vulnerable por carencias	23.6%	22.0%
Población vulnerable por ingresos	3.6%	6.1%
Población no pobre y no vulnerable	6.2%	11.0%
Rezago Grado de rezago social ²	Medio	Alto
Zona de Atención Prioritaria Rurales ³	0	179
Urbanas ³	11	2,296

Fuentes: 1. Proyecciones de población de CONAPO 2020.
2. Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL.
3. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020, Diario Oficial de la Federación.



Por todo lo anterior y basados en los lineamientos de operación ese porcentaje de población (66.6%) y las ZAPS (11) se constituyen la población objetivo del cumplimiento de las necesidades sociales que tienen los habitantes y se consideran la población potencial y objetivo a atender.

Hallazgo:

Si se considera a la población potencial y objetivo a atender

Sugerencia (ASM)

Sin ASM.

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:

- Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con árbol de problemas y ni de objetivos o éstos no consideran ninguna de las características descrita en esta pregunta.
1	• El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera las características descritas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.
3	• El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera las características descritas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	• El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 0
- Criterio. No se cuenta con árbol de problemas y ni de objetivos.

El PDM, documento rector del desarrollo del municipio, integró, por cada uno de sus cinco ejes, la metodología de matriz de indicador de resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presentan esquemáticamente las actividades y componentes que permitirán el desarrollo y ejecución operativa de cada propósito del presente plan. Sin embargo, esquemáticamente, no tiene en sí un árbol de problemas y árbol de objetivos ajustado al fondo.

Hallazgo:

La estructura del PMD se definió mediante la metodología de marco lógico, con objetivos claros y medibles, bajo una matriz de indicadores. Sin embargo, esquemáticamente, no tiene un árbol de problemas y árbol de objetivos ajustado al fondo.

Sugerencia: (ASM)

Generar un anexo al PMD. Con un diagrama de árbol de problemas y de objetivos y vincular de manera específica las necesidades identificadas con los objetivos del fondo para ser atendidas por el mismo.

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta No.

Los objetivos nacionales planteados en el PND son la base para el diseño de los programas que se derivan de éste. A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de grandes objetivos y metas nacionales. Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas en cuya ejecución participa, constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas.

La alineación de los objetivos de los tres planes de gobierno se presenta a continuación:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Meta 1. México en Paz	X	X				
Meta 2. México Incluyente			X		X	
Meta 3. México con Educación de Calidad					X	
Meta 4. México Próspero			X	X		
Meta 5. México con Responsabilidad Global					X	X

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	1. GOBIERNO CERCANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2. SEGURIDAD Y ORDEN PARA TODOS	3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	4. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	5. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	6. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Eje 1: Igualdad de Oportunidades			X		X	
Eje 2: Prosperidad y Empleos			X	X		
Eje 3: Sustentabilidad y Medio Ambiente						X
Eje 4: Tranquilidad para tu Familia		X				
Eje 5: Buen Gobierno	X					

Un aspecto importante a destacar es que, aunque ya se había realizado el cambio tanto del titular del poder ejecutivo federal como del estatal, ambas administraciones a la fecha de elaboración del PDM no habían publicado ningún plan de desarrollo, dado que aún no se cumplía el término constitucional para cada uno de ellos, por lo que la alineación del presente PDM se dio con base en los planes publicados por el Gobierno Federal 2012-2018 y el Gobierno Estatal 2017-2018. Institucionalmente vigente cuando se elaboró.

Hallazgo:

Los objetivos del PDM no están alineados a los planes estatal y federal de desarrollo actualmente vigentes

Sugerencia: ASM

Se sugiere realinear los objetivos del PDM a los objetivos de los planes estatal y federales actuales.

B) Planeación estratégica y contribución.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

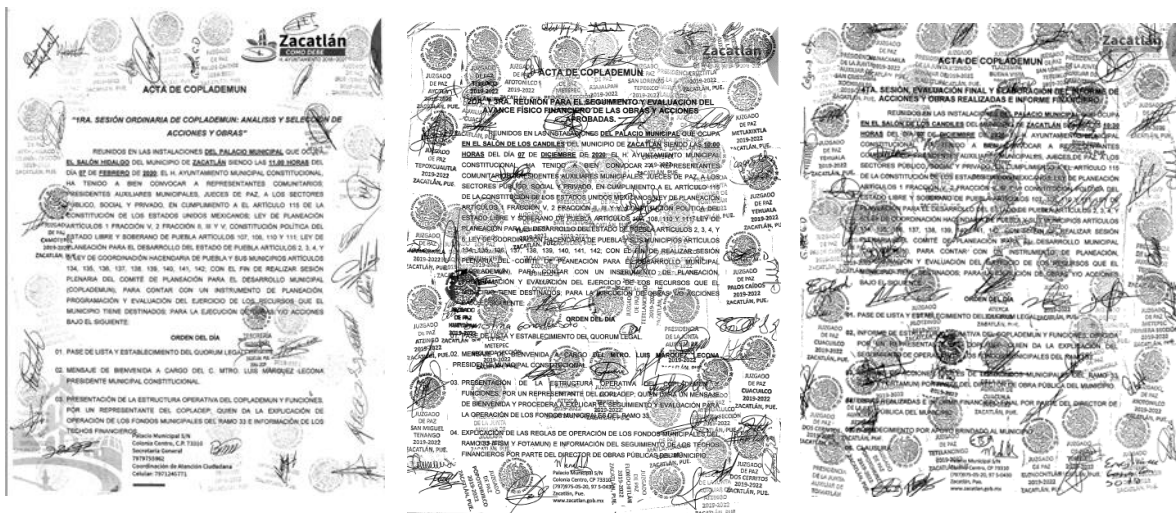
- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Nivel	Criterios
0	• No existe evidencia de que el municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones, o éstas no consideran al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta
1	• El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta
2	• El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.
3	• El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.
4	• El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3

- Criterio. El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta. (a, b y c)

El Municipio de Zacatlán, cuenta con su COPLADEMUN como herramienta de planeación participativa y a través de este órgano deliberativo, se promueva la intervención de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente. Levantado y firmado las actas correspondientes por cada reunión y quedando a disposición de los interesados. Finalmente, los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del fondo y basándose en él priorizan y programan las obras que van a realizar.



Hallazgo:

El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y satisface las características de la pregunta.

Sugerencia (ASM)

Realizar las cuatro reuniones ordinarias que se requieren y no generar en una sola asamblea el equivalente a dos reuniones.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
0	• Ninguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo programa.
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel 2
- Criterio. Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

En el PDM, en el eje 3. Servicios Públicos de Calidad y en el en Eje 5. Bienestar Social e Igualdad, se presentan objetivos, propósitos, componentes y actividades. Sin embargo, sólo algunas de las actividades y componentes se ajustan al documento normativo programa de la MIR

Eje 3. Servicios Públicos de Calidad

Fin	Todas las personas con acceso a servicios públicos. Servicios públicos eficientes y de calidad.
Propósito	3. Brindar servicios públicos de calidad.
Componentes	Actividades

3.3 Brindar servicios públicos municipales de calidad

- 3.3.1 Fortalecer y modernizar los servicios públicos (agua potable, alcantarillado municipal, energía eléctrica y alumbrado público)
- 3.3.2 Generar instrumentos para el tratamiento de agua y la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos.
- 3.3.3 Brindar servicios de control y salud animal.
- 3.3.4 Fortalecer las vialidades del Municipio para una mejor movilidad urbana.
- 3.3.5 Formular el programa de transporte público dentro del territorio municipal.
- 3.3.6 Impulsar el acceso a internet en sitios y espacios públicos.

Eje 5 Bienestar Social e Igualdad

Fin	Personas con menor rezago social. Personas con vivienda digna.
Propósito	5. Asegurar el bienestar social para todos.
Componentes	Actividades
5.1 Impulsar una educación con calidad	5.1.1 Fortalecer la infraestructura de los espacios educativos. 5.1.2 Gestionar y realizar campañas de alfabetización. 5.1.3 Gestionar becas y estímulos a estudiantes. 5.1.4 Gestionar capacitaciones y eventos para estudiantes en vinculación con el Gobierno Federal y Estatal. 5.1.5 Crear y consolidar e impulsar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Educación.
5.3 Gestionar servicios de salud para todos	5.3.1 Fortalecer los espacios de salud del municipio. 5.3.2 Trabajar de manera conjunta con instituciones públicas y privadas para mejorar las condiciones de salubridad de la población del municipio.
5.4 Trabajar con y por la juventud	5.4.1 Promover acciones para el bienestar en la juventud. 5.4.2 Minimizar los factores de riesgo en la adolescencia.
5.5 Atender a los grupos vulnerables	5.5.1 Promover y fomentar la inclusión en la infraestructura, políticas, acciones, trámites y servicios municipales. 5.5.2 Implementar actividades en materia de asistencia social municipal. 5.5.3 Gestionar acciones para reducir el rezago social. 5.5.4 Fortalecer los espacios en calidad para viviendas dignas de las personas en situación de vulnerabilidad. 5.5.5 Fomentar el conocimiento, reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad y desamparo. 5.5.6 Promover la inserción de personas en situación de vulnerabilidad en el sector educativo y laboral. 5.5.7 Gestionar actividades de convivencia para la integración de las familias. 5.5.8 Vigilar los derechos a la identidad de las niñas y niños, como uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

Hallazgos:

El municipio cuenta con una matriz que cumple con algunos de los requerimientos solicitados.

Sugerencia (ASM)

Se recomienda al municipio elaborar una matriz con la metodología de la MML que cubra todos los elementos requeridos en la pregunta.

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No existe MIR o las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y no consideran al menos una característica establecida en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel:2
- Criterio. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.

El municipio subió los indicadores y metas que corresponde reportar trimestralmente, en lo que corresponde a los avances y resultados de los indicadores; como lo establecen los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Vale comentar que el programa tiene de manera documentada como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas el SRFT, que tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio. Es importante hacer notar que las metas propuestas para mejoramiento de vivienda si bien en el reporte de SRFT, están plasmadas y cumplen con los requisitos solicitados, en el PDM no están plenamente identificadas.

Hallazgos:

El municipio cuenta con una matriz que cumple con los requerimientos solicitados.

Sugerencia (ASM):

Se sugiere al municipio realinear los ejes 3. Servicios públicos de calidad y 5. Bienestar social e igualdad; a los objetivos del FAIS de acuerdo a la MML. del programa a fin de precisar las acciones de servicios básicos y mejoramiento a las viviendas.

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?:

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta No

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es el instrumento que La secretaría de BIENESTAR utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y alcaldías para abatir los indicadores de situación de pobreza, rezago social, acceso a derechos sociales y brechas de desigualdad que se señalan en el informe anual, y es responsabilidad del municipio reportar trimestralmente la planeación y ejecución de los recursos FISM en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre.

Esta matriz, es utilizada por el municipio de Zacatlán para reportar la planeación de sus proyectos, obras y acciones a realizar con recursos del FISM; conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos que realiza en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual, todo en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales de Operación. La matriz señalada, genera de manera automática la manifestación de procedencia siempre que dichos proyectos cumplan con los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos, en términos de lo señalado en el párrafo anterior.

Para el ejercicio que se evalúa el municipio reportó parcialmente (87%) del total del techo transferido.

Hallazgos:

El municipio cuenta con una matriz que sólo reporta el 87% al cierre del ejercicio.

Sugerencia (ASM):

Se sugiere al municipio reportar en lo sucesivo, en tiempo y forma la totalidad del techo financiero transferido.

C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa

Nivel	Criterios
0	• No existe procedimiento, o éstos no cumplen con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.
1	• La respuesta cumple con el inciso "a" establecidas en la pregunta.
2	• La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de las características establecidas en la pregunta.
3	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidas en la pregunta.
4	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 0
- Criterio. Las solicitudes de apoyo las recaban de forma presencial en oficinas de Atención Ciudadana y Obra Pública del H. Ayuntamiento. No cumplen con los incisos establecidos en la pregunta.

No se tiene un sistema o formato específico, se recaban las solicitudes de forma presencial en oficinas de Atención Ciudadana y Obra Pública del H. Ayuntamiento. Las solicitudes se registran de acuerdo a las localidades y las demandas y se toman en cuenta las que sigan los lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Básica Social (FAIS).

Hallazgo:

Las solicitudes de apoyo las recaban de forma presencial en oficinas de Atención Ciudadana y Obra Pública del H. Ayuntamiento. No tienen un formato específico que cubra la totalidad de los requerimientos solicitados en la pregunta.

Sugerencia: (ASM)

Diseñar un formato específico de demandas de apoyo del FISM, que cubra todas las características de información requerida y sistematizarlo a fin de ser consultado en todo momento.

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.
- Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).

- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta cumple con uno de los incisos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta cumple con dos de los incisos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta cumple con tres de los incisos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta cumple con todos los incisos establecidos en la pregunta.

— Tipo de pregunta: Cerrada

— Condición: Procede valoración cuantitativa

— Nivel: 0

— Criterio. Las solicitudes de apoyo las recaban de forma presencial en oficinas de Atención Ciudadana y Obra Pública del H. Ayuntamiento. No tienen un formato específico que cubra la totalidad de los requerimientos solicitados en la pregunta, pero su procedimiento se ajusta a las características (a, c y d)

El criterio de distribución presupuestal corresponde a la definición de población objetivo del FISM, al ser la población que habita en viviendas sin acceso a los servicios básicos ubicadas en localidades que presentan mayores grados de rezago social. Es decir, para el caso de obras de carácter comunitario el ayuntamiento no tiene un censo de beneficiarios, sino que se rige por la ubicación geográfica de la obra ya sea ZAP o localidad con los dos mayores grados de rezago. De conformidad con la norma aplicable al fondo.

Para el caso de obras de beneficio individual, o población que se clasifica como en pobreza extrema, si tienen un registro de los beneficiarios de las acciones.

Los expedientes y el analítico de las obras contienen la información relativa a las metas y población a beneficiar, sin embargo, no contiene la población potencial y población objetivo para realizar un análisis sobre el avance de atención con el fondo.

Hallazgo:

No existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el fondo que se evalúa

Sugerencia (ASM)

Generar un padrón de beneficiarios del fondo que cubra los requerimientos de información requeridos en la pregunta.

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.

- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no tiene página de internet o no cumple con ninguna característica establecida en la pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 1
- Criterio. El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.

La difusión de los mecanismos de asignación de recursos, el gobierno municipal cumple con la normatividad aplicable, al informar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) sistema perteneciente a la Secretaría del Bienestar. La evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal se visualizan en la plataforma de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no es posible consultarlo en forma directa.

Finalmente, se cuenta con un sitio web oficial, donde se tiene disponible la información para conocimiento de los ciudadanos. Sin embargo, al revisar y analizar la página oficial de H. Ayuntamiento de Zacatlán, se constató que no cumple con la totalidad de la norma aplicable, ni con todos los requisitos que se requieren en la pregunta.

En especial no se puede demostrar la supervisión de la población beneficiada en las obras o acciones ejecutadas en las diferentes localidades.

Hallazgos.

Si bien el Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Al analizar su página Web, se encontró que esta es incompleta, desactualizada y sin participación ciudadana.

Sugerencia (ASM)

Que el municipio actualice y complemente con todas las características establecidas en la pregunta su página de internet. Generar un mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiados del fondo.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta. - No

La MIDS es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos municipales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS. El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual y conforme al Título Segundo de los Lineamientos FAIS; durante el proceso los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos, y deberán obtener la manifestación de procedencia. La manifestación de procedencia está definida en los Lineamientos FAIS como la validación que emite Bienestar a las obras y acciones planeadas en la MIDS, que cumplan con lo señalado en la LCF y los Lineamientos FAI

Es importante señalar la vinculación que existe entre la MIDS-SRFT ya que es el proceso de coordinación entre ambos sistemas, a fin de lograr una mejor planeación, uso y seguimiento de los recursos que los gobiernos municipales reciben por concepto del FAIS. La vinculación se realiza como parte de las obligaciones de los municipios establecidas en el artículo 33, apartado B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de las cuales resaltan las fracciones: "d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades; Es importante señalar, que Bienestar informará únicamente los proyectos y acciones que hayan concluido el proceso de revisión y validación, es decir, en el estatus de proyecto aprobado.

Finalmente, y basados en el reporte final de captura de los proyectos planeados en la MIDS 2020 del municipio de Zacatlán. Los proyectos registrados en la MIDS alcanzaron la manifestación de procedencia y por lo tanto fueron migrados al SRFT.

Hallazgo:

Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS se encuentra incompleta y los que fueron reportadas a través del SRFT, algunos proyectos no coinciden ni con la MIDS ni el PP ni estos con la priorización del COPLADEMUN.

Sugerencia: (ASM)

En lo sucesivo programar en la MIDS sólo lo priorizado en el COPLADEMUN, y los proyectos beberán coincidir entre ambas matrices y el PP.

D) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.

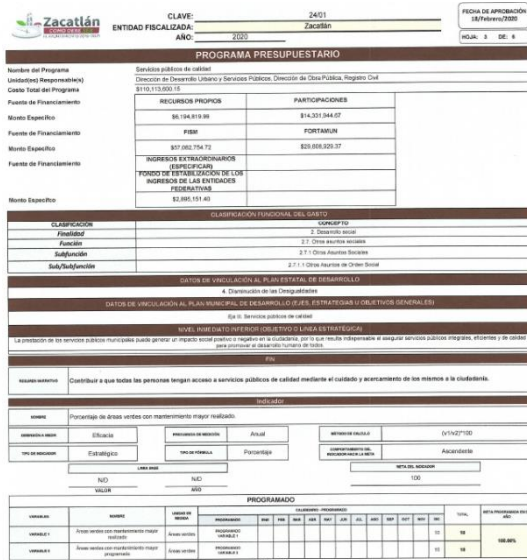
Tanto el PDM 2019 – 2021 como el documento normativo del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML. De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores para cada nivel y se establecen metas, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

Cabe señalar que las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y no ambiciosos al estar debajo del umbral de la capacidad del municipio, adicionalmente el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

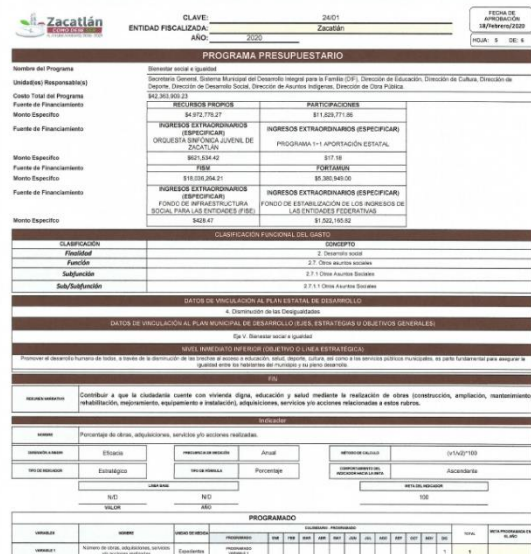
Finalmente, el origen del recurso está determinado en PEF anual e inserto en el Ramo 33 lo que hace factible la previsión de los recursos.

Servicios Públicos de Calidad (Eje 3)

Bienestar Social e Igualdad (Eje 5)



RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES
\$6,154,815.98	\$14,351,544.07
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISM	FORTALECIMIENTO
Monto Específico: \$27,082,154.73	\$28,708,820.37



RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES
\$4,872,776.27	\$11,828,771.85
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS EXTRAORDINARIOS (ESPECIFICAR) ONDULERA SERVICIOS SOCIALES DE ZACATLÁN	PROGRAMA 1-1 APORTACIÓN ESTATAL
Monto Específico: \$21,588.42	\$27.38
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISM	FORTALECIMIENTO
Monto Específico: \$18,238,264.21	\$9,380,848.00

Hallazgo:

Sin hallazgo

Sugerencia: (ASM)

Sin sugerencia

16 ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con Programa presupuestario o los informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP no contemplan ninguna de las características establecidas en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. - Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.

Como se comentó en la pregunta anterior, tanto el PDM 2019 – 2021 como el documento normativo del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML. De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores para cada nivel y se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

De igual forma, los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, se integran reportes periódicos no mayores a 3 meses, se presenta un Informe de cumplimiento final del programa presupuestario, conforme al calendario establecido.

Hallazgo:

Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado son informados de forma periódica al superior jerárquico

Sugerencia: (ASM).

Sin sugerencia

17 ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a) Reporto un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Nivel	Criterios
0	• No se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT o el informe no cumple con ninguna característica establecida en esta pregunta.
1	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "b" de esta pregunta.
3	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "c" de esta pregunta.
4	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3
- Criterio. - Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "c" de esta pregunta. Pero no presentó el informe definitivo.

El programa utiliza un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SRFT), que tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio; además, en el sistema, se concentran los principales resultados del programa y se le da difusión a los mismos a través de la página de la SHCP.

De acuerdo a la revisión realizada de los reportes trimestrales enviados al SRFT, Portal Aplicativo de la SHCP, el municipio envió los indicadores y metas que corresponde reportar en el primer, tercer y cuarto trimestre como lo establecen los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y su operación.

Trimestre	Oficio	Observaciones
Primero	MPZ/1140//2020 15 de abril 2020	Reportó
Segundo	S/D	No reportó
Tercero	OPZ/981/2020 15 de octubre de 2020	Reportó
Cuarto	OPZ/1119/2020 15 de enero de 2021	Reportó
Definitivo	S/D	No reportó

Cabe señalar que lo que se publica en la página del municipio son los oficios y reportes enviados al gobierno del estado. Sin embargo, no se tiene, en esa misma página, los acuses de los oficios ni los reportes validados por la Secretaría del Bienestar estatal.

Relativo a la difusión de los mecanismos de asignación de recursos, el gobierno municipal cumple con la normatividad aplicable, al informar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) sistema perteneciente a la Secretaría del Bienestar. La evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal se visualizan en la plataforma de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no es posible consultarlo en forma directa.

Finalmente, se cuenta con un sitio web oficial, donde se tiene disponible la información para conocimiento de los ciudadanos.

Hallazgos:

La documentación presentada no cumple con la totalidad de los requisitos solicitada en la pregunta.

Sugerencia:(ASM)

Se sugiere al gobierno municipal cumplir con la totalidad de los reportes y publicar en su página oficial los reportes trimestrales del SRFT, validados por el gobierno del estado.

18 ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Nivel	Criterios
0	• No se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT o el informe no cumple con ninguna característica establecida en esta pregunta.
1	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "b" de esta pregunta.
3	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "c" de esta pregunta.
4	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

— Tipo de pregunta: Cerrada

- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 0
- Criterio. No se informó el cumplimiento de la planeación total de los recursos a través de la MIDS, documento oficial para reportar la planeación del FISMDF.

En el Título Segundo de los Lineamientos Generales Operación del FAIS se establece que los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos los 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

Para el municipio de Zacatlán, el direccionamiento aplicable es 2 y deberá invertir en ZAP urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a: 30.00% de acuerdo a datos de CONEVAL es decir deberá Invertir mínimo la cantidad equivalente a: \$ 14, 583,830.35 (19.51%). Basados en análisis de la MIDS, documento oficial para reportar la planeación de los recursos del fondo, el monto total dirigido a la ZAP fue de: \$ 10, 428,508.26 equivalente al 13.95% del techo para la realización de 9 proyectos.

Distribución regional	Monto	Porcentaje	No. proyectos
ZAP Urbana	\$10,428,508.26	13.95%	9
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	\$24,611,082.60	32.92%	15
Pobreza extrema	\$27,622,034.80	36.95%	10
Total distribuido	\$62,661,625.66	83.82%	34
Gastos indirectos	\$2,238,800.00	3.00%	0
Total distribuido	\$64,900,425.66	86.82%	34
Sin planear	\$9,850,114.34	13.18%	0
Total	\$74,750,540.00	100.00%	34

En cuanto a la incidencia de los proyectos planeados, el 36.47% (\$27, 261,354.18) del techo total corresponden a 20 obras directas y el 47.36%, (\$ 35, 400,271.48) para 14 obras incidencia complementaria.

Por lo que respecta a los Gastos Indirectos y al PRODIM, de acuerdo a los LGO del FAIS, el canalizar inversión a estos rubros queda sujeta al arbitrio del municipio. Por lo que en el ejercicio fiscal que se evalúa se decidió destinar el 3% del techo a Gastos indirectos

Hallazgos:

El municipio no reportó la totalidad de la planeación del techo transferido en el Documento Oficial del Fondo (MIDS), quedan pendientes de reportar la planeación del 13.18% del techo.

Sugerencia:(ASM)

Cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en los LGO del FAIS

19 ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?:

- a) Se ejecuté el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
- b) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- c) Se ejecuté el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- d) Se ejecuté el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP o no se contempla ninguna de las características establecidas en esta pregunta.
1	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.
3	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

— Tipo de pregunta: Cerrada

— Condición: Procede valoración cuantitativa

— Nivel: 1

— Criterio. - Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en el inciso "a" de esta pregunta

Los proyectos, planeados con recursos del fondo evaluado no cumplieron con la totalidad de los requisitos normativos plasmados en los LGO del FAIS vigentes al quedar pendientes de reportar el 13.18% del techo.

Analizando lo reportado en la MIDS se tiene que:

Incidencia	Monto	Porcentaje	No. proyectos
DIRECTOS	\$27,261,354.18	36.47%	20
COMPLEMENTARIOS	\$35,400,271.48	47.36%	14
GASTOS INDIRECTOS	\$2,238,800.00	3.00%	0
TOTAL, PLANEADO	\$64,900,425.66	86.83%	34
SIN PLANEAR	\$9,850,114.34	13.18%	0
TOTAL	\$74,750,540.00	100.00%	34

Distribución regional	Monto	Porcentaje	No. proyectos
ZAP Urbana	\$10,428,508.26	13.95%	9
Localidades con los 2 grados de rezago social más alto	\$24,611,082.60	32.92%	15
Pobreza extrema	\$27,622,034.80	36.95%	10
Subtotal distribuido	\$62,661,625.66	83.82%	34
Gastos indirectos	\$2,238,800.00	3.00%	0
Total, distribuido	\$64,900,425.66	86.82%	34
Sin planear	\$9,850,114.34	13.18%	0
Total	\$74,750,540.00	100.00%	34

Con lo reportado en la MIDS alcanzan el 30% mínimo requerido en obras de incidencia directa, el 32.9% en localidades con los 2 mayores grados de rezago social y el 36.95% en población en pobreza extrema.

Hallazgos:

El municipio no reportó la totalidad de la planeación del techo transferido en el Documento Oficial del Fondo (MIDS), quedan pendientes de reportar la planeación del 13.18% del techo.

Sugerencia:(ASM)

Cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en los LGO del FAIS

20 ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta: Si

El PDM 2019 – 2021 como documento rector del desarrollo del municipio y orientador del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML. De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en

la LCF y establecen indicadores para cada nivel y así como metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

Cabe señalar que las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y no ambiciosas al estar debajo del umbral de la capacidad del municipio, adicionalmente el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

Hallazgo:

La integración del presupuesto considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención

Sugerencia: No se sugiere ASM

21 ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias, o éstos no cumplen con al menos una característica establecida en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con al menos una característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2

- Criterio. - Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 35 que las entidades deberán calcular la distribución hacia sus municipios o demarcaciones territoriales del Fondo para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), con base en una fórmula igual a la descrita en el artículo 34 de la citada Ley. Para el caso del estado de Puebla, la distribución del fondo a sus municipios se realiza de acuerdo a la LCF y se publica el monto y la calendarización de transferencia de estos recursos a las haciendas municipales en el diario oficial del estado.

El esquema de verificar y comprobar que las diez ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido y publicado es a través de las conciliaciones bancarias, esquema estandarizado, y utilizado por las áreas responsables.

Hallazgo:

El Municipio cuenta con un mecanismo que permite verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado. Pero no cubre la totalidad de características establecidas en la pregunta.

Sugerencia: ASM:

Se sugiere al municipio implementar un mecanismo sistematizado, es decir, que la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático para que se difunda en apego a lo requerido en la pregunta.

E) Orientación y medición de resultados

22 ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta: Si

Los responsables del manejo y ejecución del fondo tienen una experiencia superior a los cuatro años en la operación del fondo, por lo que para el seguimiento de los PP si implementan fichas de indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador de las acciones que están previstas en los componentes y acciones que realizan y que además están previstas el PDM vigente.

El PDM 2019 – 2021, así como el documento normativo del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML.



De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores para cada nivel y se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

Sin embargo, cabe señalar que no se presentó un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño de la ficha. No obstante, los indicadores están estructurados en la MIR.

Hallazgo:

Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas

Sugerencia ASM:

Generar o crear un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño de las fichas.

23 ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si esta son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- b) Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- d) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Nivel	Criterios
0	• Las localidades más beneficiadas no cumplen con ninguna de las características establecidas en esta pregunta.
1	• Las localidades más beneficiadas cumplen la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "b" de esta pregunta.
3	• Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "c" de esta pregunta.
4	• Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "d" de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Basados la MIDS, documento oficial para reportar la planeación de los recursos del fondo, el monto total reportado para la ZAP fue de \$10, 428,508.26 equivalente 13.95% del techo, para la realización de 9 proyectos. Destinando a localidades con los dos grados de rezago social más alto \$24, 611,082.60 que significa el 32.92% para 15 proyectos y para población en pobreza extrema \$27, 622,034.80 el 36.95% del techo para realizar 10 proyectos

Distribución regional	Monto	Porcentaje	No. proyectos
ZAP Urbana	\$10,428,508.26	13.95%	9
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	\$24,611,082.60	32.92%	15
Pobreza extrema	\$27,622,034.80	36.95%	10

Se reitera que el municipio no reportó la planeación de \$9, 850,114.34 el 13.18% del techo

Hallazgo:

Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema, fueron beneficiadas con recursos del fondo.

Sugerencia ASM:

Sin sugerencia

24 ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

El H. Ayuntamiento Zacatlán no genera una metodología para cuantificar o definir la población potencial y la población objetivo, sino que se apega a lo que se establece en los LGO 2020, utilizando la información estadística contenida en el IASPRS y la plasmada en el PMD. La población de referencia es el total de habitantes de una localidad o municipio; considerando el IASPRS 2020 la población total del municipio asciende a 87,692³ habitantes.

La Población Potencial es la población total en situación de pobreza, los habitantes de las localidades que enfrentan los dos mayores grados rezago social dentro del municipio o quienes habiten en una Zona de Atención (ZAP), elementos que justifica la dotación de infraestructura social básica a través del FISM, por lo que puede ser elegible para su atención.

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020
PUEBLA, Zacatlán

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En el estado
Población Número de personas ¹	87,692	6,604,451
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	66.6%	61.0%
-Población en pobreza moderada	57.3%	50.0%
-Población en pobreza extrema	9.3%	10.9%
Población vulnerable por carencias	23.6%	22.0%
Población vulnerable por ingresos	3.6%	6.1%
Población no pobre y no vulnerable	6.2%	11.0%
Rezago		
Grado de rezago social ²	Medio	Alto
Zona de Atención Prioritaria		
Rurales ³	0	179
Urbanas ³	11	2,296

En el caso del municipio de Zacatlán el 66.6% (58,403 personas) del total, se considera la población potencial objetivo ya que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en sus LGO. Finalmente, la Población Atendida es la población que ha sido beneficiada por el FISM en un ejercicio fiscal determinado.

Fuentes: 1. Proyecciones de población de CONAPO 2020.
2. Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL.
3. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020, Diario Oficial de la Federación.

Es importante aclarar que no se aplican padrones de beneficiarios como es el caso de obras de rubro comunitario, urbanización infraestructura educativo, infraestructura de salud., etc.

Hallazgo:

El municipio baso los diagnósticos en los LGO 2020 utilizando la información estadística contenida en el IASPRS y la plasmada en el PDM.

Sugerencia:

No se sugiere ASM.

³ Fuentes: 1). Proyecciones de población de CONAPO 2020 2.) IASPRS 2020

F) Evaluación de los Recursos Transferidos

25 ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

- Si/no
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta Si

Se tiene conocimiento y registro de evaluaciones realizadas al fondo anteriores a la presente, sin embargo, se observó que existe poca evidencia de que el municipio de Zacatlán utilice los informes y resultados de las evaluaciones anteriores para mejorar la operación del fondo.

En el ejercicio 2018 (cambio de gobiernos en los municipios del estado) el actual gobierno del municipio no contaba con mecanismos instrumentados para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no existe un registro del avance de las acciones para atender los ASM detectados o la pertinencia de éstos.

Para el ejercicio 2020, si se considerador parte de las sugerencias propuestas en las ASM de la evaluación realizada al ejercicio 2019 en especial de aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional y que la propia contraloría recomendó para ser consideradas, así como aquellas que robustecían la integración de la MIR del ejercicio posterior a la evaluación

Hallazgo:

No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al gobierno del municipio, crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM debido a que se cumplirán con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos y con las relativas a la rendición de cuentas y transparencia.

26 ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.

- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "b" de esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 0
- Criterio. –No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

Hallazgo:

No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al gobierno del municipio, crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM debido a que se cumplirán con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos y con las relativas a la rendición de cuentas y transparencia.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Los objetivos del FISM están identificados y aplicados estratégicamente conforme los lineamientos de operación federal. Las líneas estratégicas se encuentran alineadas al plan nacional, plan estatal y plan municipal de desarrollo para la correcta aplicación del mismo, enfocado en reducir las condiciones de pobreza extrema y el rezago social
	Oportunidad
	Seguir el cumplimiento correcto con las reglas de operación del fondo para aplicar de manera estratégica los recursos del mismo
	Debilidad
	Sin cambio
Planeación estratégica y contribución.	Amenaza
	Sin cambio
	Fortaleza
	Se planifica en base a la construcción de la MIR del FISM considerando la metodología del marco lógico y la información documental externa, la información vertida en el plan de desarrollo municipal 2018-2021, así como la información censal otorgada por INEGI y las estimaciones de CONEVAL
	Oportunidad
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Medir con frecuencia las metas y resultados del fondo en base a la MIR que cumpla con todos los fines necesarios, sin salir del marco lógico
	Debilidad
	No realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento a las obras durante el proceso de ejecución en el año fiscal y levantar el acta correspondiente.
	Amenaza
	No aplicar de manera objetiva el fin y propósito establecido dentro de la MIR
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Fortaleza
	El Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos.
	Oportunidad
	Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida
	Debilidad
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	No tienen un formato específico que cubra los requerimientos necesarios para saber el estado socioeconómico de los beneficiados del fondo.
	Amenaza
	Al finalizar cada obra u apoyo otorgado este no satisfaga a la población atendida.
	Fortaleza
	Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado son informados a las instancias oficiales de forma periódica
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Oportunidad
	Generar bases de datos para que esté disponible en un sistema informático.
	Debilidad
	Se puede verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido. Pero la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
	Amenaza
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	No tener el seguimiento y transparencia del fondo para que pueda ser monitoreado a través de una herramienta digital

Orientación y medición de resultados.	Fortaleza
	La implementación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del programa. La ubicación geográfica del fondo se realiza en apego a los LGO del FAIS
	Oportunidad
	Seguir el cumplimiento correcto con las reglas de operación del fondo para aplicar de manera estratégica los recursos del mismo
	Debilidad
	Sin cambio
Evaluación de los Recursos Transferidos.	Amenaza
	Sin cambio
	Fortaleza
	Las sugerencias propuestas en las ASM de la evaluación realizada al ejercicio 2019 fueron consideradas, en especial aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional y que la propia contraloría recomendó, así como aquellas que robustecían la integración de la MIR del ejercicio posterior a esa evaluación
	Oportunidad
	Generar un programa específico de seguimiento a las ASM
Evaluación de los Recursos Transferidos.	Debilidad
	Carecer de elementos y/o información oportuna para la toma de decisiones en el manejo del fondo
	Amenaza
Evaluación de los Recursos Transferidos.	No poder mejorar o fortalecer y consolidar los objetivos o propósitos del fondo

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	El objetivo del FISM está aplicado conforme los lineamientos de operación federal. Las líneas estratégicas están alineadas a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo para reducir las condiciones de pobreza y rezago social	Sin ASM	Sin sugerencia	Sin sugerencia	Sin sugerencia
Planeación estratégica y contribución	Se planifica en base a la construcción de la MIR del FISM considerando la metodología del marco lógico, la información del plan de desarrollo municipal 2018-2021,	Realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento (2) a las obras en proceso de ejecución durante el año fiscal y levantar el acta correspondiente	Dirección de Obra Pública	Mayor certeza en la aplicación del recurso por parte del sector social	100% factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se informa a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Pero no se tienen instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida	Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida con el fondo	Dirección de Planeación y Evaluación	Mayor certeza en la aplicación del recurso	100% factible
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El municipio informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal	Se sugiere al gobierno municipal publicar en su página oficial los reportes trimestrales y el final del SRFT, validados por el gobierno del estado, Implementar mecanismo sistematizado, con, la información de la transferencia de recursos del fondo, del estado al municipio.	Dirección de planeación y evaluación Tesorería municipal	Mayor transparencia en el manejo y aplicación de los recursos del fondo	100% factible
Orientación y medición de resultados.	Los responsables del seguimiento de los PP implementaron fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del fondo	Generar o crear un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño de las fichas.	Dirección de planeación y evaluación	Mayor certeza en la aplicación del recurso homologando el criterio de las áreas que intervienen	100% factible
Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento.	Crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM y cumplir con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos relativas a la rendición de cuentas y transparencia.	Dirección de planeación y evaluación Tesorería municipal	Ser más eficientes en el uso de los recursos del fondo	100% factible

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

- a) Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;
- b) Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales;
- c) Determinar la competencia de los gobiernos municipales en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;
- d) Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;
- e) Determinar las bases y fomentar la participación social y privada;

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Infraestructura Social Municipal, observamos que:

Se cumple con los objetivos de Desarrollo Social, toda vez que el municipio:

- ❖ Cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, y por tanto con una Metodología de Marco Lógico; misma que es susceptible de mejora.
- ❖ Se tiene determinado como alcanzar los objetivos, y se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales.
- ❖ Si se logra beneficiar a la población objetivo, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.
- ❖ Identifica la población potencial y/o áreas de enfoque con base en los LGO del FAIS.

No se cumple con los objetivos de Desarrollo Social, toda vez que el municipio:

- No cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- En cuestiones de transparencia y rendición de cuentas no se apegan a las leyes correspondientes.
- No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FISM municipal con la Matriz de Indicadores de Resultados, a fin de lograr las metas establecidas y fijadas en materia de disminución de carencias que inciden o propician la reducción del rezago social; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

Formato de Anexos.

Anexo 1.- Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2	Se cuenta con un diagnóstico municipal, que describe las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, El personal que opera el programa conoce la norma que lo rige. El PMD no contiene un árbol de problemas y objetivos.
Planeación estratégica y contribución	2.3	La planeación de los recursos del fondo, se lleva a cabo reuniones de COPLADEMUN. Falta una reunión de seguimiento. Las metas de los indicadores de la MIR consideran algunas características solicitadas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	0.3	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general no cuentan con todas las características solicitadas en los TdeR
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1.6	El municipio no reportó la totalidad del techo transferido en la MIDS, quedan pendientes de reportar el 13.18% del techo. En el SFRT no presentó un trimestre ni el reporte final
Orientación y medición de resultado.	2	Las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado son de acuerdo a los LGO del FAIS 2020 pero cubren los requisitos solicitados en los TdeR
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El municipio realizó evaluaciones anteriores a la presente, pero no implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Total	1.4	Se alcanza el 35% del total de puntos posibles

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	Grupo KONCRTA SA de CV
Nombre del coordinador de la evaluación	MA y PP LRI Karina Estévez Rivera.
Nombres de los principales colaboradores	LAE y LRI Mónica Cosset Sánchez Mercado LAE Fabián Sandoval Olivares LDU Claudia Salas González. ING. Marco Antonio Estévez Aguilera
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de obra pública del H. Ayuntamiento Zacatlán
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Maximino Galindo Hernández. (director de OP)
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación
Costo total de la evaluación	\$104,400.00
Fuente de financiamiento	Propio

Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Zacatlán, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF

Año de la Evaluación: 2020

No disponible

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDP
Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin	PORCENTAJE METAS CUMPLIDAS DURANTE EL EJERCICIO.	$(V1/V2) * 100$	%	Anual	SD	SD	SD
Propósito	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	$(V1/V2) * 100$	%	Anual	SD	SD	SD
Componente	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	$(V1/V2) * 100$	%	Anual	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO CREADO, RESCATADO O DIGNIFICADO.	$(V1/V2) * 100$	%	Anual	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL.	$(V1/V2) * 100$	%	Anual	SD	SD	SD
Actividad	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN ACCIONES DE SALUD.	$(V1/V2) * 100$	%	Trimestral	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN SERVICIOS BÁSICOS	$(V1/V2) * 100$	%	Trimestral	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN SANEAMIENTO	$(V1/V2) * 100$	%	Trimestral	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE PROYECTOS DESTINADOS EN URBANIZACIÓN	$(V1/V2) * 100$	%	Trimestral	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$(V1/V2) * 100$	%	Trimestral	SD	SD	SD

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	CONTRIBUIR Y ESTABLECER EL ESCENARIO DESEADO DENTRO DE LOS AÑOS VENIDEROS; MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE METAS CUMPLIDAS DURANTE EL EJERCICIO.	REPORTE DE ACTIVIDADES, INFORME DE GOBIERNO, INFORME ANUAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL.	PROBLEMÁTICA SOCIAL, CONDICIONES AMBIENTALES, VARIABLES EN PLANEACIÓN.
Propósito	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	CIUDADANOS PARTICIPATIVOS E INVOLUCRADOS EN EL DESEMPEÑO MUNICIPAL	APATÍA CIUDADANA, DESINTERÉS Y FALTA DE COMPROMISO.
Componente	BRINDAR UN DESARROLLO URBANO ORDENADO A LA CIUDADANÍA.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	PROGRAMA ANUAL DE OBRA, INFORME ANUAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, REPORTES SRFT.	BAJA DEMANDA EN OBRAS, PRESUPUESTO INSUFICIENTE, CONDICIONES CLIMÁTICAS.
	MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS.	PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO CREADO, RESCATADO O DIGNIFICADO.		
	IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS CONTAR CON CONDICIONES DIGNAS.	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL.		
Actividad	REALIZAR ACCIONES QUE, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERMITAN MEJORAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN.	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN ACCIONES DE SALUD.	OBRAS REALIZADAS, CENSOS, REGISTROS DE AVANCE, PROGRAMA ANUAL DE OBRA, INFORME ANUAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, REPORTES SRFT.	FALTA DE SOLICITUDES, ATRASO EN VALIDACIONES, PROCESOS SIN TÉRMINO.
	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO, MEDIANTE ACCIONES QUE PERMITAN LA LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS QUE SON DESECHADAS.	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN SERVICIOS BÁSICOS		
	REALIZAR ACCIONES QUE MEJOREN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS Y BASURA GENERADA EN LA CABECERA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN SANEAMIENTO		
	RESCATAR LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CABECERA, COMUNIDADES Y JUNTAS AUXILIARES, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN, ASFALTO Y/O CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES Y LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ACCESOS.	PORCENTAJE DE PROYECTOS DESTINADOS EN URBANIZACIÓN		
	DIGNIFICAR LAS ÁREAS VERDES COMO PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES PARA PROMOVER ESPACIOS RECREATIVOS, LÚDICOS, ASÍ COMO MEJORAR LA IMAGEN URBANA Y LA SUSTENTABILIDAD ECOLÓGICA MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE ATOTONILCO	38709	ATOTONILCO	COMP	BAJO	\$ 1,749,142.93	S/D	431
REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN ZACATLÁN LOCALIDAD DOS CERRITOS	38816	DOS CERRITOS	COMP	MEDIO	\$ 1,677,960.01	4289 otros	268
PAGO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 2020	39100	Gastos Indirectos	G. IND.	N/A	\$ 2,238,800.00	1 otros	n/a
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MORELOS EN LA LOCALIDAD DE JICOLAPA	39108	JICOLAPA	DIR	BAJO	\$ 147,387.73	250 metros lineales	2251
REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZOQUITLA MUNICIPIO DE ZACATLÁN	39257	ZOQUITLA	DIR	ALTO	\$ 203,024.46	1 otros	379
MEJORAMIENTO DE AULAS TIPO U-2C EN BACHILLERATO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EMSAD CLAVE CCT: 21EMS0036Z, EN LA LOCALIDAD DE ELOXOCHITLAN	39584	ZACATLÁN	DIR	MUY BAJO	\$ 1,479,954.99	223 metros Cuadrados	169
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA EN LA TELESECUNDARIA JOSE BAUDELIO CANDANEDO C.C.T. 21ETV0620P, EN LA CABECERA MUNICIPAL	40024	ZACATLÁN	DIR	MUY BAJO	\$ 1,515,632.45	S/D	295
MEJORAMIENTO DE AULAS TIPO U-2C EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL ALBERTO OLVERA HERNANDEZ CON CCT: "21EST0016V", EN EL CORREDOR EDUCATIVO DE LA LOCALIDAD DE ELOXOCHITLAN MUNICIPIO DE ZACATLAN,	40304	ZACATLÁN	DIR	MUY BAJO	\$ 1,498,366.14	223 metros Cuadrados	156
MEJORAMIENTO DE NIDAD DEPORTIVA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE LOS PERALES LOCALIDAD DE XOSONACATLA	40535	XOSONACATLA	COMP	MEDIO	\$ 1,610,327.45	513 metros Cuadrados	1460

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE "HUILOTEPEC" MUNICIPIO DE ZACATLÁN	40701	HUILOTEPEC	DIR	MEDIO	\$ 327,263.74	840 metros lineales	302
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	46284	SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	COMP	MEDIO	\$ 1,677,381.88	2679 otros	753
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO TOMATLÁN-SAN PEDRO EN LA LOCALIDAD DE ZACATLÁN	46405	TOMATLÁN	DIR	BAJO	\$ 6,915,257.99	S/D	1445
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN	46599	ZACATLÁN	COMP	MUY BAJO	\$ 4,197,214.08	800 otros	24007
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAUTILULCO EJIDO (EL VIVERO)	47058	CUAUTILULCO EJIDO (EL VIVERO)	DIR	MEDIO	\$ 3,533,859.09	8439 metros lineales	403
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ARTESANAL PARA EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN 2DA ETAPA	47179	ZACATLÁN	COMP	MUY BAJO	\$ 8,404,285.35	S/D	500
REHABILITACIÓN DE CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL (BACHEO)	48146	ZACATLÁN	COMP	MUY BAJO	\$ 1,078,543.40	1020 metros Cuadrados	1000
MANTENIMIENTO DE CALLES EN ZONA SUB-URBANA	48240	SAN BARTOLO	COMP	MUY BAJO	\$ 970,433.09	S/D	261
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ZACATLÁN	48497	ZACATLÁN	DIR	MUY BAJO	\$ 145,177.85	78 metros lineales	90
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE JICOLAPA	48730	JICOLAPA	COMP	BAJO	\$ 829,201.21	605 metros Cuadrados	2251
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL AVILA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE AYEHUALULCO	49778	ZACATLÁN	COMP	MUY BAJO	\$ 723,891.12	413 metros Cuadrados	110
REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	49914	ZACATLÁN	DIR	MUY BAJO	\$ 66,661.92	S/D	24007
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE ATZINGO	131994	ATZINGO (LA CUMBRE)	COMP	BAJO	\$ 2,489,765.34	S/D	282
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 10" "NORPONIENTE" EN LA CIUDAD DE ZACATLÁN	188144	ZACATLÁN	DIR	MUY BAJO	\$ 4,124,915.39	S/D	16361
APERTURA DEL CAMINO RURAL TIPO "E" ZOQUITLA-POPOTOHUILCO DE 4.13 KMS. TRAMO DEL KM. 2+660 AL KM. 4+128.62" EN LAS LOCALIDADES DE ZOQUITLA Y POPOTOHUILCO	189994	ZOQUITLA	COMP	ALTO	\$ 7,884,290.85	1468.6 Metros lineales	389
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TLALIXTLIPA	191855	TLALIXTLIPA	COMP	MEDIO	\$ 605,725.90	458.39 Otros	302
MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TEPEIXCO	192037	TEPEIXCO	DIR	MEDIO	\$ 304,326.48	161.97 Otros	806

CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA HERMENEGILDO GALEANA C.C.T. 21DPR0834S EN ELOXOCHITLÁN	192656	ELOXOCHITLÁN	DIR	MEDIO	\$	1,994,024.60	262.08 Metros Cuadrados	264
MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ATOTONILCO	196207	ATOTONILCO	DIR	BAJO	\$	397,144.44	S/D	351
MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE JILOTZINGO	196539	JILOTZINGO	DIR	MEDIO	\$	256,381.78	292.68 Metros Cuadrados	797
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TENANGO	200244	SAN MIGUEL TENANGO	DIR	MEDIO	\$	1,351,243.88	3204 metros lineales	616
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CARCAMO DE BOMBEO EN LA COLONIA EL BALCON, EN ZACATLAN.	204878	ZACATLÁN	DIR	MUY BAJO	\$	988,795.90	S/D	15876
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE FABRICAS COLONIA EL NOGAL	205534	ZACATLÁN	DIR	MUY BAJO	\$	328,771.74	62 otros	15901
MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD DEL IMSS EN LA LOCALIDAD DE CRUZTITLA	206697	CRUZTITLA	DIR	MEDIO	\$	389,692.33	460.69 Metros Cuadrados	214
MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO TEPEIXCO	206939	TEPEIXCO	COMP	MEDIO	\$	1,502,108.87	2280 metros lineales	260
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE OTLATLÁN	207192	OTLATLÁN	DIR	MEDIO	\$	1,293,471.28	3750 metros lineales	224
Total, ZAP urbanas				9		\$10,428,508.26	14%	
Total, ZAP rural							%	
Total, sin ZAP							%	
Total, dos mayores grados de rezago social				15		\$24,611,082.6	33%	
Total, Pobreza extrema				10		\$27,622,034.8	37%	
Total				34		\$ 64,900,425.70		

Anexo 7. Metas del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PORCENTAJE METAS CUMPLIDAS DURANTE EL EJERCICIO.	SD	%	UN MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL, PRODUCTIVO Y COMPETENTE.	EFICACIA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	SI	ESTIMACIONES PRECISAS	MEJORA EN LOS PROCESOS DE DECLARACIÓN Y TRANSPARENCIA
Propósito	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	SD	%	MIDE LA PERCEPCIÓN QUE TIENE LA CIUDADANÍA SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.	EFICIENCIA	MODO DE APLICACIÓN DEL FONDO	SI	LA META ES MEDIBLE.	MEJORAR LA FLUIDEZ Y DISPONIBILIDAD EN INFORMACIÓN
Componente	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	SD	%	MIDE EL AVANCE DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	EFICACIA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	SI	LA META ES CUANTIFICABLE Y MEDIBLE.	SOCIALIZACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
	PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO CREADO, RESCATADO O DIGNIFICADO.	SD	%	MIDE EL PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO RESCATADO O DIGNIFICADO.	EFICACIA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	SI	LA META ES CUANTIFICABLE Y MEDIBLE.	
	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL.	SD	%	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL.	ECONOMÍA	MIDE LA CAPACIDAD DEL PROGRAMA PARA GENERAR Y MOVILIZAR RECURSOS FINANCIEROS.	SI	LA META ES CUANTIFICABLE Y MEDIBLE.	
Actividad	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN ACCIONES DE SALUD.	SD	%	REFORZAR Y REHABILITAR LAS CASAS DE SALUD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.	ACTIVIDAD	ACCIONES ENLISTADAS	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN SERVICIOS BÁSICOS	SD	%	CUMPLIR CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.	ACTIVIDAD	ACCIONES ENLISTADAS	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN SANEAMIENTO	SD	%	GENERAR UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO EFICIENTE DE LA BASURA PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO Y COLOCAR CONTENEDORES DE BASURA EN PUNTOS CLAVE PARA AYUDAR A LA RECOLECCIÓN.	ACTIVIDAD	ACCIONES ENLISTADAS	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE PROYECTOS DESTINADOS EN URBANIZACIÓN	SD	%	DIGNIFICAR Y/O AMPLIAR CON PAVIMENTO, CONCRETO HIDRÁULICO, ADOQUÍN O ASFALTO, LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES.	ACTIVIDAD	ACCIONES ENLISTADAS	SD	SD	SD
	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SD	%	CONSTRUIR Y/O DIGNIFICAR LOS PARQUES MEDIANTE ACCIONES DE REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS INCLUYENTES Y RECREATIVOS PARA TODOS LOS ZACATECOS.	ACTIVIDAD	ACCIONES ENLISTADAS	SD	SD	SD

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
Año de la Evaluación: 2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	X	✓	X	X
Destino	X	X	✓	✓	X
Indicadores	✓	✓	✓	X	X

Fuente: Sistema de reportes SRFT.

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto ejercido (PE)	Eficiencia presupuestaria (PA)/(PE)
\$74,750,540	\$38,046,618.61	50.9%

Nota. - Dato obtenido de SRFT

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2020)	Valor alcanzado (2020)	Avance %	Justificación
Fin	PORCENTAJE METAS CUMPLIDAS DURANTE EL EJERCICIO.	Anual	SD	SD	SD	INCOHERENCIAS ENCONTRADAS, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL
Propósito	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	Anual	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON DIAGNÓSTICO DISPONIBLE
Componente	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	Anual	SD	SD	SD	NO SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN
	PORCENTAJE DE COMUNIDADES CON AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO CREADO, RESCATADO O DIGNIFICADO.	Trimestral	SD	SD	SD	
	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL.	Trimestral	SD	SD	SD	
Actividad	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN ACCIONES DE SALUD.	Trimestral	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON REFERENCIA MEDIBLE.
	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN SERVICIOS BÁSICOS	Trimestral	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON REFERENCIA MEDIBLE.
	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN SANEAMIENTO	Trimestral	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON REFERENCIA MEDIBLE.
	PORCENTAJE DE PROYECTOS DESTINADOS EN URBANIZACIÓN	Trimestral	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON REFERENCIA MEDIBLE.
	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Trimestral	SD	SD	SD	NO SE CUENTA CON REFERENCIA MEDIBLE.

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Zacatlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
Año de la Evaluación: 2020

Tipo de población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	2020
Población potencial	Habitantes	S/D	S/D	S/D	54,928
Población Objetivo	Habitantes	S/D	S/D	S/D	54,928
Población atendida	Habitantes	S/D	S/D	S/D	51,882
P.A x 100/P. O.					94.4%

El total de la población del municipio es de 82,457 habitantes (PDM 2018 – 2021, INEGI 2015). La población que presenta algún grado de pobreza es de 54, 928 habitantes (66.6%) del total. Para el cálculo de población atendida se omitió las obras de carácter comunitario y aquellas acciones que incidían en las mismas localidades, al estarse repitiendo los beneficiarios. El porcentaje se calculó sobre el total de la población potencial, sobre el total de la población sería el 63 %.

No se tienen datos de población beneficiada derivadas de evaluaciones anteriores a la presente.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender las ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Zacatlán, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
 Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obrsevaciones

Nota. - Si se realizaron evaluaciones anteriores a la presente, pero no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores a la presente

Anexo 13 Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo

Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto*	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de rezago social.	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE ATOTONILCO	ATOTONILCO	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	BAJO		✓
REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN ZACATLÁN LOCALIDAD DOS CERRITOS	DOS CERRITOS	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MEDIO		✓
PAGO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 2020	Gastos Indirectos	GASTOS INDIRECTOS.	Gastos Indirectos	N/A	N/A	N/A
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MORELOS EN LA LOCALIDAD DE JICOLAPA MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA	JICOLAPA	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN	BAJO	✓	
REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZOQUITLA MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA	ZOQUITLA	DRENAJE Y LETRINAS	REHABILITACIÓN	ALTO	✓	
MEJORAMIENTO DE AULAS TIPO U-2C EN BACHILLERATO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EMSAD CLAVE CCT: 21EMS0036Z, EN LA LOCALIDAD DE ELOXOCHITLAN MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE	ZACATLÁN	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MANTENIMIENTO	MUY BAJO	✓	
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA EN LA TELESECUNDARIA JOSE BAUDELIO CANDANEDO C.C.T. 21ETV0620P, EN LA CABECERA MUNICIPAL	ZACATLÁN	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	✓	
MEJORAMIENTO DE AULAS TIPO U-2C EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL ALBERTO OLVERA HERNANDEZ CON CCT: "21EST0016V", EN EL CORREDOR EDUCATIVO DE LA LOCALIDAD DE ELOXOCHITLAN MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE.	ZACATLÁN	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MANTENIMIENTO	MUY BAJO	✓	

MEJORAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE LOS PERALES LOCALIDAD DE XOCONACATLA	XOCONACATLA	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MEDIO		✓
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE "HUILOTEPEC" MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA	HUILOTEPEC	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	✓	
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MEDIO		✓
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO TOMATLÁN-SAN PEDRO EN LA LOCALIDAD DE ZACATLÁN	TOMATLÁN	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCIÓN	BAJO	✓	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN 2020	ZACATLÁN	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MUY BAJO		✓
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAUTILULCO EJIDO (EL VIVERO) MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA	CUAUTILULCO EJIDO (EL VIVERO)	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	✓	
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ARTESANAL PARA EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN 2DA ETAPA	ZACATLÁN	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO		✓
REHABILITACIÓN DE CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL (BACHEO)	ZACATLÁN	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MUY BAJO		✓
MANTENIMIENTO DE CALLES EN ZONA SUB-URBANA	SAN BAROLO	URBANIZACION	MANTENIMIENTO	MUY BAJO		✓
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ZACATLÁN	ZACATLÁN	ALCANTARILLADO	AMPLIACIÓN	MUY BAJO	✓	
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE JICOLAPA	JICOLAPA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	BAJO		✓
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL AVILA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE AYEHUALULCO	ZACATLÁN	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO		✓
REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	ZACATLÁN	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	MANTENIMIENTO	MUY BAJO	✓	
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE ATZINGO	ATZINGO (LA CUMBRE)	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	BAJO		✓
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 10" "NORPONIENTE" EN LA	ZACATLÁN	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	✓	

CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA						
APERTURA DEL CAMINO RURAL TIPO "E" ZOQUITLA-POPOTOHUILCO DE 4.13 KMS. TRAMO DEL KM. 2+660 AL KM. 4+128.62" EN LAS LOCALIDADES DE ZOQUITLA Y POPOTOHUILCO	ZOQUITLA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	ALTO		✓
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TLALIXTLIPA	TLALIXTLIPA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		✓
MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TEPEIXCO	TEPEIXCO	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	MANTENIMIENTO	MEDIO	✓	
CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA HERMENEGILDO GALEANA C.C.T. 21DPR08345 EN ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	✓	
MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ATOTONILCO	ATOTONILCO	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	MANTENIMIENTO	BAJO	✓	
MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE JILOTZINGO	JILOTZINGO	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	MANTENIMIENTO	MEDIO	✓	
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TENANGO	SAN MIGUEL TENANGO	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	✓	
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CARCAMO DE BOMBEO EN LA COLONIA EL BALCON, EN ZACATLAN.	ZACATLÁN	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	✓	
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE FABRICAS COLONIA EL NOGAL	ZACATLÁN	DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	✓	
MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD DEL IMSS EN LA LOCALIDAD DE CRUZTITLA	CRUZTITLA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	MANTENIMIENTO	MEDIO	✓	
MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO TEPEIXCO	TEPEIXCO	URBANIZACION	MANTENIMIENTO	MEDIO		✓
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE OTLATLÁN	OTLATLÁN	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	✓	
Totales					20	14
Fuente: Sistema MIDS 2020						

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha Técnica)

1.-Descripción de la evaluación

Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño para el ejercicio 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Zacatlán, Puebla.

Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01-07-2021

Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05-08-2021

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Ing. Maximino Galindo Hernández. **Unidad administrativa:** Dirección de Obras Públicas.

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático de los principales procesos de gestión y resultados del FISM 2020 ejercido por el municipio y suministrar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a quienes formulan los Lineamientos Generales de Operación del Fondo (LGO) y a las autoridades responsables de su operación.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos federales transferidos al municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación externa se sustentó, en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios, diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno del Estado de Puebla.

La aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño programa	1 - 6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7 - 9	3
C	Orientación y medición de resultados	10 - 12	3
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	13 - 19	7

E	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	20 - 24	5
F	Evaluación de los Recursos transferidos	25 - 26	2

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _X_ Entrevistas X_ Formatos __ Otros _X_

Especifique: Plan de Desarrollo Municipal de Zacatlán, Puebla 2019-2021, Presupuesto de egresos municipal 2020, Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad, Ley de Coordinación Fiscal, Metodología EED CONEVAL, LGO FAIS, MIDS 2020

http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed_Documentos_sobre_el_Federalismo.

Técnicas y métodos de aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto:

a) Trabajo de gabinete: conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas entre otras. Esta actividad se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; a través de un Coordinador de la evaluación, que fungió como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, que consistió en la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, convocados por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2.- Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa. - El objetivo del FISM está aplicado conforme los lineamientos de operación federal. Las líneas estratégicas están alineadas a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo para reducir las condiciones de pobreza y rezago social. Se carece de un árbol de problemas y de objetivos.

Planeación estratégica y contribución. - Se planifica en base a la construcción de la MIR del FISM considerando la metodología del marco lógico y la información del plan de desarrollo municipal 2019-2021, pero para el ejercicio que se evalúa sólo reportó el 87% del total.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. - Se informa a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Pero no se tienen instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida. Al analizar su página Web, se encontró que está incompleta, desactualizada y sin participación ciudadana.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. - El municipio informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal. Pero no reportó el 2º. trimestre

Orientación y medición de resultados. - Los responsables del seguimiento de los PP implementaron fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del fondo.

Evaluación de los Recursos Transferidos. - No se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento.

3.- Conclusiones y recomendaciones

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;
- Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales;

- c) Determinar la competencia de los gobiernos municipales en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;
- d) Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;
- e) Determinar las bases y fomentar la participación social y privada;

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Infraestructura Social Municipal, observamos que:

Se cumple con los objetivos de Desarrollo Social, toda vez que el municipio:

- ❖ Cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, y por tanto con una Metodología de Marco Lógico; misma que es susceptible de mejora.
- ❖ Se tiene determinado como alcanzar los objetivos, y se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales.
- ❖ Si se logra beneficiar a la población objetivo, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.
- ❖ Identifica la población potencial y/o áreas de enfoque con base en los LGO del FAIS.

No se cumple con los objetivos de Desarrollo Social, toda vez que el municipio:

- No cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- En cuestiones de transparencia y rendición de cuentas no se apegan a las leyes correspondientes.
- No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FISM municipal con la Matriz de Indicadores de Resultados, a fin de lograr las metas establecidas y fijadas en materia de disminución de carencias que inciden o propician la reducción del rezago social; que su página Web, esté completa, actualizada y con participación ciudadana; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

4.- Datos de la Instancia evaluadora

Nombre de la coordinadora de la evaluación: MAP y MGP Karina Estévez Rivera.

Cargo: Consultora Sénior.

Institución a la que pertenece: Grupo KONCRTA SA de CV.

Apoderado legal: CPC Y MA: José de Jesús A. Martínez Hernández.

Principales colaboradores:

LAP Mónica Cosset Sánchez Mercado. L.AE. Fabián Sandoval Olivares. ING. José Alfredo Vitela Corrales. ING. Marco Antonio Estévez Aguilera. Claudia Salas González

Correo electrónico asesoreskoncrta@hotmail.com

Teléfono: (222)5 83 3598

5.-Identificación del (los) programa(s)

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal del municipio de Zacatlán, Puebla.

Siglas: FISM

Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local

Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Presidencia municipal de Zacatlán

Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)
(nombre completo):

Nombre: Luis Márquez Lecona.

Unidad administrativa: Presidencia Municipal.

6.-Datos de Contratación de la Evaluación

Tipo de contratación: Invitación a tres

Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas del municipio de Zacatlán

Costo total de la evaluación: 104,400.00(Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

Fuente de Financiamiento: Participaciones

7.- Difusión de la evaluación

Difusión en internet de la evaluación: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Difusión en internet del formato: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Fuentes de referencia

- Artículo 134. Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 2018.
- Artículos 85, 110 y 111. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.
- Artículos 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Artículo 49 y Capítulo II. Ley de Coordinación Fiscal, vigente.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente.
- Artículo 7 fracción VIII. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículos 108 y 113. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 149. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Artículos 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente.
- Artículos 4 fracciones V y V.2, 9 fracciones II, III, 23 fracciones II y X y 25 fracciones III y XI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, 24 de abril de 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019
- Artículos 6, 7, 8, títulos IV, sexto y noveno. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Capítulos III, IV, V y VI. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019.
- Plan de Desarrollo Municipal de Zacatlán, 2018-2021.

Sistema de Información Hacendaria.

- <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>
- Matriz de Indicadores para Resultados FISM-DF 2020 de Zacatlán, Puebla.
- Informes trimestrales 2020, Zacatlán, Puebla.